



Municipalidad de Casilda



DESPACHO, 23 de octubre de 2017.-

DECRETO N° 154

VISTO:

El Decreto Municipal N° 142/2017 mediante el cual este Departamento Ejecutivo llama a Licitación Pública N° 17/2017 para incorporar al equipamiento de la Municipalidad de Casilda "Un utilitario de 5 plazas", que utilizará la Guardia Urbana Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la presentación de propuestas no hubo oferentes, según consta en el Acta N° 25/17.

Que este D.E.M. cree necesario proceder a un nuevo llamado a licitación, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) DECLÁRASE desierta la Licitación Pública N° 17/2017 dispuesta por Decreto Municipal N° 142/17, conforme a los antecedentes obrantes en el Expte. Municipal N° 11.495/2017.-

ARTICULO 2º) LLÁMASE a Licitación Pública N° 18/2017 hasta el día **08 DE NOVIEMBRE de 2017 a las 11 Hs** o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para:

- **ADQUISICIÓN DE UN UTILITARIO DE 5 PLAZAS.**

ARTICULO 3º) El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta, en el domicilio de Moreno 1450 - TE. 03464-423266, Departamento Compras y Suministros, de la ciudad de CASILDA, desde el día 30 de octubre de 2017, en el horario de 07.00 Hs a 13.00 Hs, o a través de la Página Web www.casilda.gov.ar, en su pestaña: Gobierno, Transparencia y Licitaciones.

Para su adquisición el interesado deberá abonar la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000)** dicho pago podrá realizarse:

3.1) Dinero efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal, o en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-

3.2.) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 1449/01, CBU 3300024210240011490015.

La MUNICIPALIDAD DE CASILDA, emitirá y entregará un comprobante de adquisición del Pliego, el cual es requisito indispensable para la formulación de la propuesta.

ARTICULO 4º) EL presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 302.900)**.

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS.



Municipalidad de Casilda



Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta ocho (8) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gov.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán comunicadas por escrito a todos los adquirentes del Pliego, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él.

Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares por falta de recibo, debiendo concurrir obligatoriamente al Departamento Compras y Suministros sito en Moreno 1450 de la ciudad de Casilda, hasta el segundo día hábil anterior a la apertura, a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. La licitante extenderá una constancia del cumplimiento de este requisito, la que deberá presentarse con la propuesta.

ARTÍCULO 6°): APERTURA DE LA LICITACIÓN.

La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día **08 DE NOVIEMBRE de 2017 a las 11.00 Hs.** en Secretaría de Hacienda – Municipalidad de Casilda, sita en Casado 2090 de Casilda

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurren al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 7°) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

ARTÍCULO 8°) LOS fondos destinados a la provisión del equipo detallado precedentemente, serán afectados a la Partida N° 1220103000000 "Maquinarias y Elementos Varios" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 9°) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18° de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

ARTÍCULO 10°) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda, la Secretario Prevención y Seguridad Ciudadana y Contador General.-



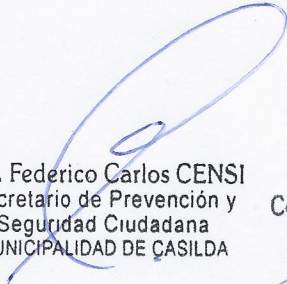
Municipalidad de Casilda

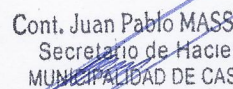


ARTÍCULO 11º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Prevención Ciudadana, Contador General, Secretaría de Hacienda, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-


ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Lic. Federico Carlos CENSI
Secretario de Prevención y
Seguridad Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda



PLIEGO
DE
BASES
Y
CONDICIONES



Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA N°18/2017, DECRETO N°154/2017 "ADQUISICIÓN UTILITARIO DE 5 PLAZAS"

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos trescientos dos mil novecientos (\$ 302.900.-) IVA incluido.
- **FORMA DE PAGO:** Los oferentes podrán cotizar sus formas de pago particulares con más de una alternativa (opcional).
- **RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGO:** DESDE EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2017.-
- **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.000.-
- **GARANTÍA DE OFERTA:** 5% DEL VALOR OFERTADO.-
- **VALOR IMPUGNACIÓN:** \$ 5.000.-
- **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 HASTA LAS 10:30 HS, EN EL DPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS, CALLE MORENO N° 1450.-
- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** Oferta económica.
Especificaciones (firmados en todas sus hojas)
- **ACTO DE APERTURA:** Fecha: 08 de noviembre de 2017.-
Hora: 11.00 Hs

Lugar: Municipalidad de Casilda–Secretaria de Hacienda –Casado 2090.

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Lic. Federico Carlos CENSI
Secretario de Prevención y
Seguridad Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Lic. Juan Jose SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2017 DECRETO Nº154/2017 “ADQUISICIÓN UTILITARIO DE 5 PLAZAS”

ARTICULO 1º) OBJETO: La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para “Adquisición de un utilitario de 5 plazas”.-

ARTICULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS: No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTICULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

Municipalidad de Casilda

“ Adquisición de un Utilitario de 5 plazas ”
Licitación Pública Nº 18/2017 Decreto Nº 154/2017

La entrega de sobres se realizará en Departamento Compras y Suministro, con domicilio en Moreno 1450.

Y deberá contener:

3.1. El presente Pliego de Bases y las circulares aclaratorias debidamente firmado en todas sus hojas, que podrá ser bajado desde la página Web de esta Municipalidad de Casilda www.casilda.gov.ar., solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

3.2. Constancia que acredite depósito bancario del importe o el recibo de pago del Pliego emitido por el Departamento Tesorería Municipal.

3.3. El formulario de oferta deberá ser presentado con la firma del proponente consignando la cifra total, IVA incluido, en letras y números, sin enmiendas ni raspaduras.

3.4 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.5 Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web), debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable.



Municipalidad de Casilda



3.6 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas unipersonales, se deberá indicar Razón social y Datos filiatorios de los titular/es.

3.7 Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.8 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de la jurisdicción.

3.9 **Garantía de oferta**, consiste en el aporte del 5% del total de la oferta, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.9.1. Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal, o en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-

3.9.2. Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 1449/01, CBU 3300024210240011490015.

3.9.3. Cheque certificado a la orden de Municipalidad de Casilda (depositado con una antelación de al menos 48 horas a la apertura de ofertas de la presente licitación).

3.9.4. Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTICULO 4º) DE LA OFERTA:

4.1. El formulario de la oferta con firma del proponente, consignando la cifra total, I.V.A. incluido, en números y letras, sin enmiendas ni raspaduras.

4.2 Ficha Técnica.-

ARTICULO 5º) APERTURA DE LAS OFERTAS: Se regirá por el siguiente procedimiento

5.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 154/2017 del DEM.

5.2. Se procederá a la apertura de las presentaciones efectuadas, constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos conforme el Art. 3º) del presente.-

ARTÍCULO 6º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE COTIZAR.

Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 8º) FORMA DE PAGO.

Los oferentes podrán cotizar sus formas de pago particulares con más de una alternativa (opcional).-



Municipalidad de Casilda



ARTÍCULO 9º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 15 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.-

ARTÍCULO 10º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán en Moreno N°: 1450 Departamento Compras y Suministros, de Casilda; **hasta las 10:30 HS. del día 8 de NOVIEMBRE de 2017.** La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente pliego.-

No se tomarán en cuenta las propuestas recibidas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.-

ARTÍCULO 11º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

11.1) La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

11.2) Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

11.3) El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

11.4) La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

11.5) En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 12) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN.

Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación la omisión de los siguientes requisitos solicitados: Pliego de Bases y Condiciones firmado y las Circulares Aclaratorias, Comprobante de compra del Pliego y Garantía de Oferta.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva, para completar dicha documentación. El incumplimiento en completar satisfactoriamente la documentación exigida en el término de cuarenta y ocho (48) horas será causa de rechazo de la oferta.



Municipalidad de Casilda



Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 13º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

13.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

13.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

13.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).-

13.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

13.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

13.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

13.7. Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

ARTÍCULO 14º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA.

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 15º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA.

La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.-

ARTÍCULO 16º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad notificará en forma fehaciente dicha decisión a todos los oferentes, a los domicilios comerciales declarados.-

ARTÍCULO 17º) CONTRATO.

Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato.

Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.-



Municipalidad de Casilda



ARTÍCULO 18º) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista deberá elevar la garantía constituida en concepto de garantía de oferta al cinco por ciento (5%) del monto contractual, en garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato. La misma podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en el presente Pliego.

La garantía se liberará una vez que se haga efectiva la entrega de la unidad adquirida.-

ARTÍCULO 19º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones y Circulares Aclaratorias.
- b) La Propuesta adoptada.
- c) El Acta y/o Resolución de Adjudicación.
- d) El Contrato.-

ARTÍCULO 20º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.


El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato.

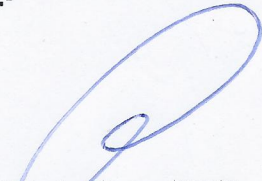
La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

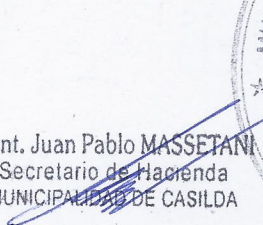
Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-


ARTÍCULO 21º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Lic. Federico Carlos CENSI
Secretario de Prevención y
Seguridad Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Municipalidad de Casilda



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2017 DECRETO Nº 154/2017 "ADQUISICIÓN DE UN UTILITARIO DE 5 PLAZAS"

ARTICULO 1º) OBJETO: La Municipalidad de Casilda, llama a Licitación Pública Nº 18/2017 para la adquisición de "Utilitario de 5 plazas", según detalle:

Motor: cilindrada: 1300 a 1600 cc, potencia: 75 a 110 cv DIN a 5750 RPM.

Transmisión: delantera, manual, 5 velocidades,

Aire acondicionado.

Dirección asistida.

Pack de seguridad

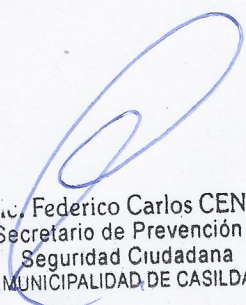
Frenos ABS

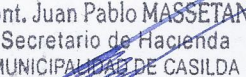
Capacidad de carga 800 kg

Habilitada para pasajeros.


ARTICULO 2º) DE FORMA


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Lic. Federico Carlos CENSI
Secretario de Prevención y
Seguridad Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda